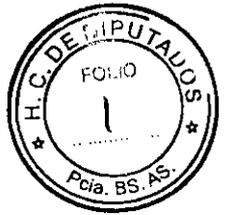




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**Proyecto de Solicitud de Informes**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

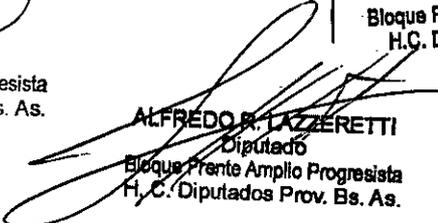
**RESUELVE**

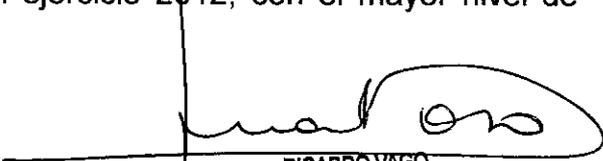
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por el organismo que corresponda, remita a esta Honorable Cámara por escrito y a la brevedad documentación sobre los puntos que a continuación se enumeran y que resultan de interés:

- a) Nomina, desagregada por región sanitaria, de todos los Centros Provinciales de Atención de las adicciones (CPA).
- b) Informe detallando para cada CPA:
1. Cantidad de personal administrativo y de maestranza.
  2. Cantidad de personal técnico, desagregado según especialidad (Psicólogo, Trabajador Social, Médico Psiquiatra, Operador socio-terapéutico, Operador GABA afectado a pacientes, familia o comunidad); en cada caso indique carga horaria semanal.
  3. Respecto de cada uno de los cargos mencionados en el ítem 2) indique: modalidad contractual, situación de revista cuando corresponda.
  4. Listado de cada uno de los documentos jurídicos que le dan legalidad a la utilización de los inmuebles destinados a los CPA, tales como: convenio con el Estado provincial, convenio con el Estado Municipal; convenio con ONGs, usufructo, comodato, contrato de alquiler, etc.; indique en cada caso monto del contrato o contraprestación si la hubiera.
  5. Registro de las admisiones realizadas en los últimos tres meses del año en curso, registro de las derivaciones realizadas en el mismo periodo, indicar destino.
- c) Nomina de las Casas de Día, disgregadas por región sanitaria, conteniendo numero de pacientes atendidos en los últimos tres meses; cantidad de cargos técnicos desagregados por especialidad y carga horaria semanal; cantidad de cargos administrativos y de maestranza; cualquier otra información que pueda ser de interés.
- d) Nomina de los Centros de internación conteniendo localización, cantidad de camas, cantidad de cargos técnicos desagregados por especialidad y carga horaria semanal; cantidad de cargos administrativos y de maestranza; cantidad de camas ocupadas en cada uno de los últimos tres meses; cualquier otra información que pueda ser de interés.
- e) Copia de la grilla salarial para el ejercicio 2012, conteniendo: categorías, base salarial, bonificaciones, etc.
- f) Copia del presupuesto de gastos autorizado para el ejercicio 2012, con el mayor nivel de desagregación.

  
MIRTA LASPIUR  
Diputada  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

  
RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

  
ALFREDO R. LAZZARETTI  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

  
RICARDO VAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS

La SADA ( Subsecretaria de Atención de las Adicciones) y en particular los CPA Centros Provinciales de Atención de las adicciones, en estos últimos meses han sido sujeto de observación respecto de la prestación de sus servicios.

Los recurrentes reclamo de pacientes y trabajadores recogidos generalmente por medios gráficos , digitales y radiales de alcance local o provincial , respecto de la falta de recursos humanos , infraestructura adecuada y cierre de servicios ,pensamos es necesario contar en primer instancia con un diagnóstico de situación respecto de los servicios que a la fecha están efectivamente en actividad.

Para realizar el mismo es necesario contar con un detalle de los aspectos esenciales que hacen al funcionamiento de la red tales como cantidad y tipo de recursos humanos afectados, recursos materiales disponibles, numero de intervenciones, en síntesis los aspectos que nos permitan sumar junto a la recopilación de información periodística la información cualitativa surgida de entrevistas realizada con pacientes, trabajadores, familiares de pacientes.

Con esta información y la ya recogida con metodología cualitativa pretendemos elaborar propuestas que desde lo legislativo ayuden a superar algunos aspectos de la prestación que impiden una eficiente atención de la demanda espontánea , en algunos casos, y el avance sobre la demanda potencial . La cual debería ser un eje esencial de la política en adicciones.

Para la puesta en marcha de una intervención en este sentido la SADA cuenta con experiencias valiosas realizadas por los grupos GABA. Dispositivo creado con la finalidad de llegar a un mayor número de personas con problemas de droga, personas que por distintos motivos, no se acercaban a los CPA.

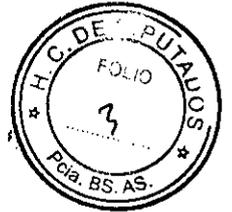
Lo cierto , es que en la situación actual de la SADA una intervención de este tipo redundaría en un incremento de la demanda que los CPA no están en condiciones de recibir.

Pese a este estado de cosas estamos convencidos que los CPA son el único dispositivo gubernamental en la Provincia de Buenos Aires que cuenta con experiencia , personal especializado y con posibilidad de responder a la demanda espontánea y propiciar la consulta oportuna.

Valorando esta potencialidad que tiene los CPA como parte de red asistencial en materia de adicciones , es que necesitamos acceder a información que nos permita pensar alternativas para fortalecerla, en beneficio de todos bonaerenses , y en particular de los niños niñas y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



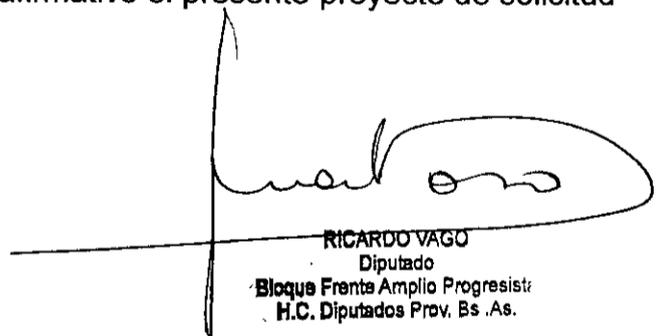
adolescente que están atrapados en el consumo de sustancias psicoactivas sin contar con la atención adecuada.

Estamos convencidos que desde nuestro rol debemos promover las condiciones para que se hagan efectivos los derechos consagrados en nuestra Constitución provincial, tal el caso del Derecho a la Salud.

**Constitución de la Provincia de Buenos Aires-Artículo 36.** La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales:

A tal fin reconoce los siguientes derechos: 8.- A la Salud. La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxico-dependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización.

Por ello solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.



RICARDO VAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.